

CORRECCIÓN de errores en la Resolución de 17 de julio de 2025 de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud por la que se dictan las instrucciones para la elaboración de la nómina del personal estatutario, funcionario, eventual, laboral y directivo del Servicio Extremeño de Salud y se aprueban los anexos y tablas retributivas correspondientes al año 2025.

Advertido error material en la Resolución de 17 de julio de 2025 de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud por la que se dictan instrucciones para la elaboración de la nómina del personal estatutario, funcionario, eventual, laboral y directivo del Servicio Extremeño de Salud y se aprueban los anexos y tablas retributivas correspondientes al año 2025, publicada en el Portal Salud Extremadura el 25 de septiembre de 2025, y en uso de la potestad reconocida a la Administración Pública en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para rectificar en cualquier momento, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se advierte error en el importe asignado al complemento de productividad fija del Jefe de Sección C1, por lo que se procede a su oportuna rectificación en los términos que a continuación se indica:

Primero.- En el Anexo V, Complemento de Productividad Fija.

Donde dice:

CATEGORÍA RETRIBUTIVA	EUROS MES	EUROS AÑO
Jefe/a de Sección C1	111,70	1.333,92

Debe decir:

CATEGORÍA RETRIBUTIVA	EUROS MES	EUROS AÑO
Jefe/a de Sección C1	0,00	0,00

Segundo.- En consecuencia, **en la Tabla III, Jefaturas Y Coordinaciones:**

- Donde dice:

ID Categ.	Denominación Categoría Retributiva	Gr	Nivel	Cod	Sueldo	Destino	Cto Específico	Prod. Fija	Sueldo Extra	R. Mensual	R. Anual	Valor Hora
--------------	---------------------------------------	----	-------	-----	--------	---------	-------------------	---------------	-----------------	---------------	----------	---------------

43	Jefe/a de Sección C1	C1	24	PNS	865,68	700,84	961,84	111,69	748,21	2.640,05	36.502,38	22,38
----	----------------------	----	----	-----	--------	--------	--------	--------	--------	----------	-----------	-------

- Debe decir:

ID Categ.	Denominación Categoría Retributiva	Gr	Nivel	Cod	Sueldo	Destino	Cto Específico	Prod. Fija	Sueldo Extra	R. Mensual	R. Anual	Valor Hora
--------------	---------------------------------------	----	-------	-----	--------	---------	-------------------	---------------	-----------------	---------------	----------	---------------

43	Jefe/a de Sección C1	C1	24	PNS	865,68	700,84	961,84		748,21	2.528,36	35.162,10	21,56
----	----------------------	----	----	-----	--------	--------	--------	--	--------	----------	-----------	-------

Tercero.- Para que conste a los efectos oportunos, se publicará esta Diligencia de corrección de errores en el Portal Salud Extremadura, con efectos aplicables a la misma fecha de la resolución que por la presente se rectifica.

Mérida, a fecha de la firma.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD